

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Doña María Isabel de Hoyos y Martínez de Irujo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Hoyos, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Hoyos y Sánchez lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—77.356.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la fundación «Ceprosa»

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la fundación «Ceprosa», domiciliada en esta capital, calle Cambriés, número 23, para celebrar una rifa benéfica en la que los premios ofrecidos serán adjudicados en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 29 de junio de 1996.

La venta y distribución de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas previamente autorizadas por este organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—La Directora general, P. S. (artículo 6 del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—77.357.

Delegaciones

SEGOVIA

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Depósito en Aval Bancario número de registro 92.000.111.0 por importe de 1.728.782 pesetas, constituido el 21 de septiembre de 1992 otorgado por el Banco Español de Crédito, en garantía de

«Electricidad Ramirez, Sociedad Limitada», y a disposición del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, artículo 26, de 29 de noviembre de 1929.

Segovia, 28 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Jacobo Burguillo.—75.949.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea eléctrica a 66 kV, interprovincial, entre Alfaro (La Rioja) y Milagro (Navarra), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roscenvales, número 7, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación citada en la referencia;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica aérea trifásica a 66 kV, interprovincial La Rioja-Navarra, denominada «Alfaro-Milagro», cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 150 de la línea «Quel-Tudela», sito en el término municipal de Alfaro (La Rioja).

Final: Estación transformadora de «Bonduelle España, Sociedad Anónima», en el término municipal de Milagro (Navarra).

Términos municipales afectados: Alfaro en La Rioja, y Funes y Milagro en Navarra.

Longitud: 5.529 metros, de los cuales 1.766 metros corresponden a La Rioja y 3.763 metros a Navarra.

Conductor: LA-110 de 116,20 mm² de sección total.

Apoyos: De hormigón vibrado con crucetas tipo bóveda, y metálicos para amarres y vanos especiales.

Aislamiento: Cadenas formadas por cinco elementos E70-127.

Puestas a tierra: Mediante varillas descaburadas y picas galvanizadas de tomas de tierra.

La finalidad de la instalación es satisfacer el incremento de la demanda de energía eléctrica en la localidad de Milagro (Navarra).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta de funcionamiento de Lopera.

Final: Caseta empalme.

Tipo: Aérea.

Longitud: 6.140 metros.

Términos municipales afectados: Lopera y Arjona (Jaén).

Presupuesto: 14.104.473 pesetas.

Referencia: Expediente 6.661.

Tensión de servicios: 25 KV.

Conductores: AL-AC de 54,6 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—76.046-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria
y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 2.
Final: Centro de transformación Iglesia. Término municipal afectado: Montehermoso. Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio: 13,2 kV. Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio y acero. Longitud total: 0,383 kilómetros. Emplazamiento de la línea: Calle Colón.

Presupuesto: 5.513.412 pesetas.

Finalidad: Mejora de la regularidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-005912-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—76.093-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión abril 1954, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Abril 54. Número cupón: 165. Vencimiento: 1 de enero de 1996. Importe bruto: 12,50. Importe neto: 12,50.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición, expedidos por el servicio de compensación y liquidación de valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria general accidental, Irene Pagés i Perarnau.—77.389.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión febrero 1948, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Febrero 48. Número cupón: 189. Vencimiento: 1 de enero de 1996. Importe bruto: 5. Importe neto: 5.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición, expedidos por el servicio de compensación y liquidación de valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria general accidental, Irene Pagés i Perarnau.—77.388.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1950, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Marzo 1950. Número cupón: 184. Vencimiento: 1 de enero de 1996. Importe bruto: 11,25 pesetas. Importe neto: 11,25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición, expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria general accidental, Irene Pagés i Perarnau.—77.391.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resolución por la que se da publicidad al extravío del título académico universitario de doña María Soledad de la Osa Tomás

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciada en Psicología de la alumna doña María Soledad de la Osa Tomás, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—75.137.